



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, nueve (09) noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00147-00

Asunto: Incorpora y requiere a la parte demandante

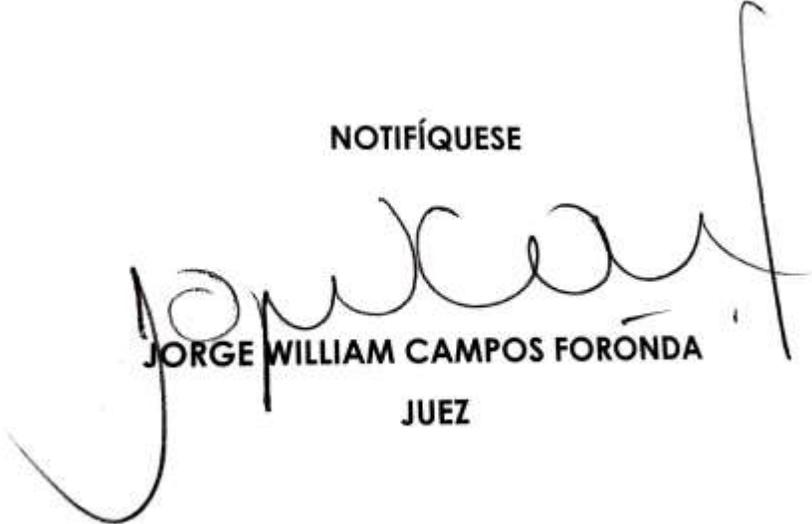
Estados electrónicos: 125 del 10 de noviembre de 2020.

Se pone en conocimiento envió de notificación por aviso en memorial del 05 de noviembre hogaño, realizado en debida forma y con resultado positivo de entrega.

Previo a validarla y continuar con el trámite que corresponda, **por segunda vez, se requiere a la parte demandante**, para que cumpla con las exigencias del Despacho y del legislador plasmada en el inciso 2º del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, esto es, indique la forma en cómo obtuvo el correo electrónico de la demandada **y aporte evidencia de ello**. Se requiere nuevamente a la parte actora para que realice lo antes mencionado en un término no mayor a treinta (30) días so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (Art 317 del C.G. del P.)

09

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ